

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.331/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Certificado de Inscripción de la Junta de Vecinos 16 de Diciembre, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 20 de mayo de 2009; Acuerdo N° 92, tomado en la 12ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 15 de abril de 2025, con la ausencia justificada del Honorable Concejal José Luis Astorga Verdugo, la abstención del Señor Concejal Gabriel Orellana Aros, y el voto favorable unánime todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) a título de subvención, para la **Junta de Vecinos 16 de Diciembre**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir cuenta de la Subvención, motivo del presente acuerdo; Instrucción Verbal del Sr. Secretario Municipal, con fecha 15 de abril de 2025, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.-, a la **Junta de Vecinos 16 de Diciembre**, destinados a la adquisición de sillas para Sede Social.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** a la **Junta de Vecinos 16 de Diciembre**, RUT 65.466.890-6, Persona Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 20 de mayo de 2009; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados a la adquisición de sillas para Sede Social.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2025, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Transfírase a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL